



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1397
20 de octubre del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2965

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0040, letra G, año 2022, iniciado por GOTTIG, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 406/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 406/22 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la realización del libro -----
-----“**TEXTOS DE NARRATIVAS Y POESÍAS**” del señor Gottig, Marcelo que se realizará desde el 15 de octubre al 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2966

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3952,

letra T, año 2022, iniciado por la Sra. GONZALEZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, al Sr. TRLIK, Juan Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-136-5, Cuenta Municipal 0006046X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2967

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4382, letra D, año 2022, iniciado por Directora De La Orden María del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2567/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE el artículo 1° del Decreto 2900/22 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal "LA SALIDA DEL JARDÍN --
-----DE INFANTES N° 906 DE MAR AZUL A LA RESERVA DEL FARO QUERANDÍ", que se realizará el día 14 de octubre del corriente año, de 8 a 17 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2968

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4544, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 14/22 para el "SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TÉCNICO PARA LA FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL 2022", mediante Decreto N° 2854/22;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes: OFERTA N°1: TISERA JORGE CELESTINO, OFERTA N°2: ARGUÑARENA MARIA VICTORIA, OFERTA N°3: CEJAS MYRIAM ELIDA;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a ARGUÑARENA MARIA VICTORIA

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 14/2022 para el "SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON PERSONAL TÉCNICO PARA LA FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL 2022" a la firma ARGUÑARENA MARIA VICTORIA por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110109000 30.00.00 promoción turística.....\$1.200.000

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2969

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4344, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2611/22 modificado por Decreto 2629/22 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 24/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2";

Que no se presentaron oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 24/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2".

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Publica N° 24/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS DEL BARRIO UNICORNIO 2", siendo su apertura el día veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura en el horario de 08 a 13 horas.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110115000 51.51.00 Barrio Unicornio 2.....\$ 107.520.608,26

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Brondani Sabrina Gimera
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2970

Villa Gesell, 06 OCT 2022
VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidos (2022) al agente BERCHICCI, Marina (Leg. Nº 8958 – D.N.I. Nº 29.593.753) como médico clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 30.661,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2971

Villa Gesell, 06 OCT 2022
VISTO: El telegrama colacionado
Nº 19, enviado por el agente FORMICA, Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente FORMICA, ---
----- Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227 – D.N.I. 18.559.949) a partir del
once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente FORMICA, Gabriel Pablo (Leg. Nº 8227 – --
----- D.N.I. 18.559.949) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia
anual no gozada proporcional año 2022.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Corona Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2972

Villa Gesell, 06 OCT 2022

V I S T O: El Telegrama

Colacionado N°194 remitido por BENITEZ GIUGGIA, Antonella Luz; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente BENITEZ -----
-----GIUGGIA, Antonella Luz (Leg. N° 8483 - D.N.I. N° 33.549.439) a
partir del doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BENITEZ GIUGGIA, Antonella Luz (Leg. N°
----- 8483 - D.N.I. N° 33.549.439 la cantidad de cinco (5) días de
licencia anual no gozada dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUG. HELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2973

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0094, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Claudia -----
-----Noemí por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para solventar gastos de viáticos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2974

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4801, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Yesica----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2975

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1852, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor AGUIRRE, Diego; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIRRE, Diego Alfredo -----
-----por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Cristiano Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2976

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4393, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora AGUILERA, María de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILERA, María de los -----Ángeles por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2977

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2441, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SERVIN, Tamara; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos materiales;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERVIN, Tamara----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para solventar gastos de materiales, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2978

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: el Expediente N° 4124-2363, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de trabajo del Taller de Tai Chi Chuan Chi Kung;

Que a fojas 24 la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad solicita la contratación;

Que a fojas 29 la Dirección de Gobierno informa que no encuentra personal idóneo para la realización del taller citado;

Que a fojas 35 se adjunta el contrato del Señor Alvarez Alberto Natalio;

Que la Contaduría Municipal eleva las actuaciones autorizando el reconocimiento de Gastos;

Por ello;

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE al Sr. Alvarez Alberto Natalio, la suma de -----
-----PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON
CINCUENTA Y DOS (\$5.780,52.-) por el mes de septiembre.-----

ARTICULO 2º: IMPUTESE a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
-----ACTIVIDADES CULTURALES: 1110112000 01.00.00 3.4.9.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2979

Villa Gesell, 06 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4878, letra D, año 2022, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2768/22 se otorgó subsidio a las entidades participantes del desfile de la fiesta de la Diversidad;
Que el CENS N° 451 informo que no participara del desfile;

Que es necesario dejar sin efecto la entrega a esa institución del subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Decreto 2768/22 el subsidio ----- otorgado al CENS N° 451 cuyo representante era el Señor STAPE, Sergio D.N.I. 22.547.405.-----


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2980

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 1609, letra C,

año 2022, iniciado por el Sr. CANDURRA, Roberto V.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. CANDURRA, Roberto Vicente, nomenclatura Catastral VI-H-64-2, Cuenta Municipal 90064021.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2981

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5073, letra D,

año 2022, iniciado por MOZINA, Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal el "ACTO RECORDATORIO DE LA PARTIDA DE ERNESTO GUEVARA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, de 11,00 a 17,00 horas en Costanera y Paseo 107;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "ACTO RECORDATORIO DE LA PARTIDA DE ERNESTO GUEVARA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, de 11,00 a 17,00 horas en Costanera y Paseo 107.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARRIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2982

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5271, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la creación del libro "CONVOCATORIA DE ARTE POR LOS 90 AÑOS DE VILLA GESELL" que se realizará desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la creación del libro "CONVOCATORIA DE ARTE POR LOS 90 AÑOS DE VILLA GESELL" que se realizará desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUEBELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2983

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5166, letra D,

año 2022, iniciado por la Directora HUBER, María J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el festejo del "DÍA DE LA FAMILIA" que se realizará el día 14 de octubre del corriente año, en el Polo Cultura Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4, de 11 a 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el festejo del "DÍA DE LA FAMILIA" que se realizará el día 14 de octubre del corriente año, en el Polo Cultura Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4, de 11 a 14 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLE MIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.F. Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARVIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 OCT 2022

2984

VISTO: El Expediente 4124-5272, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "EMPLAZAMIENTO DEL CRISTO AL FONDO DEL ALTAR" que se llevara a cabo entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año en la Iglesia Santiago Apóstol;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

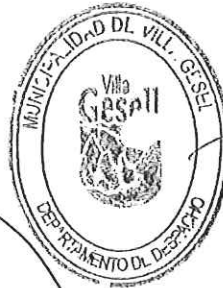
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "EMPLAZAMIENTO DEL CRISTO AL FONDO DEL ALTAR" que se llevara a cabo entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año en la Iglesia Santiago Apóstol.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

G. G. HELMANN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ORTIZ MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2985

Villa Gesell,

11 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5270, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "DÍA DE LA TRADICIÓN Y LOS 150 AÑOS DE MARTIN FIERRO", que se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, en Avenida Circunvalación entre Paseos 112 y 112 bis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "DÍA DE LA TRADICIÓN Y LOS 150 AÑOS DE MARTIN FIERRO", que se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, en Avenida Circunvalación entre Paseos 112 y 112 bis.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. GUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2986

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5276, letra D,

año 2022, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS" que se realizará los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida 10;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al "TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS" que se realizará los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida 10

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GISELE MARI ANCELBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2987

Villa Gesell, 11 OCT 2022
V I S T O: El Telegrama Colacionado N°
88 remitido por ESCOBAR, Debora Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ESCOBAR, ---
----- Debora Yesica (Leg. N° 3355 - D.N.I. N° 32.932.898) a partir del
veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ESCOBAR, Debora Yesica (Leg. N° 3355 -
----- D.N.I. N° 32.932.898) la cantidad de veintiún (21) días de
licencia anual no gozada 2020, veintiún (21) días de licencia anual no gozada
2021 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SOC. JELMÉN ANGELA BENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2988

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: VISTO: El Expediente N° 4124-3362, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2145/22 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 09/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que, de acuerdo a lo informado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, surge una diferencia entre los precios actuales y el presupuesto oficial determinado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada 09/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2989

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3363, año 2022, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el del Decreto N° 2143/22 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 08/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL";

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que surge una diferencia entre los precios actuales y el presupuesto oficial determinado en la misma;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada 08/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CLAUDIA ANCEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMÁN MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2990

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5332, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes, ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "XXVIII GUITARRAS DEL MUNDO" que se realizará el viernes 21 de octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura Villa Gesell, sito en Paseo 140 y Avenida 3, a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "XXVIII GUITARRAS DEL MUNDO" que se realizará el viernes 21 de octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura Villa Gesell, sito en Paseo 140 y Avenida 3, a las 19 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GABRIEL MARI ANGELO ALBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2991

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5181, letra C,

año 2022, iniciado por CALI, Brian F; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a "LA 5TA MARCHA DEL ORGULLO LGBT" que se realizará el día 12 de noviembre del corriente año, en la Plaza Primera Junta, sito en paseo 104 y Avenida 3, a partir de las 14:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a "LA 5TA MARCHA DEL ---
-----ORGULLO LGBT" que se realizará el día 12 de noviembre del corriente año, en la Plaza Primera Junta, sito en paseo 104 y Avenida 3, a partir de las 14:00hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ING. GABRIEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. SARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2992

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Registro de Compromiso

Nº 15354 enviado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido;

Por ello,


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS -----
----- DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$19.210) para cubrir el
subsidio de ciento trece (113) unidades de garrafas de 10kg por el mes de
septiembre del 2022.-----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete -
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2993

Villa Gesell, 11 OCT 2022
VISTO: La nota elevada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL Y WORKSHOP TURISTICOS EN LAS CIUDADES DE ROSARIO, SANTA FE, ENTRE RIOS Y CORDOBA CAPITAL;

Que el Artículo 4º del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por -----
----- ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL Y
WORKSHOP TURISTICOS EN LAS CIUDADES DE ROSARIO, SANTA FE,
ENTRE RIOS Y CORDOBA CAPITAL, en un todo de acuerdo a la facultad
otorgada por el Artículo 4º del Decreto 397/13, al Señor Director de Turismo
IGLESIAS, Marcelo (Leg. 4219), y a los agentes COMESAÑA, Luis (Leg. 2644),
PEREZ, Martina (Leg. 5027) y VALDIVIESO, Mirta (Leg. 3816).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

G. CHERMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA
Secretario Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2994

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4882, letra G, año 2022, iniciado por la Señora GOMEZ, Erica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de conexión agua corriente;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Erica Soledad - por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500), pagaderos en una cuota para solventar gastos de conexión agua corriente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2995

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3252, letra B, año 2022, iniciado por la Señora BAFUNDI, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BAFUNDI, María Cristina por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), pagaderos en una cuota para solventar medicación, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CUSTAVIN BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2996

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4732, letra

P, año 2022, iniciado por la Señora PANESI, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de estudio médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PANESI, Stella Maris por ----- la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600) para gastos de estudio médico, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2997

Villa Gesell, 11 OCT 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-5232/22,

letra Y, año 2022, iniciado por YERIZ, Bárbara E; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora YERIZ, Bárbara Edith por -----la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, para debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2998

Villa Gesell, 11 OCT 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-1842, año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar los plazos sujetos a las causas y los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones;

Que mediante pliego de bases y condiciones en el Artículo 10º de las clausulas particulares estipula un plazo de obras de ciento ochenta (180) días corridos desde el acta de inicio de obras;

Que el acta de inicio de obra data de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021);

Que mediante Decreto 3648 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se le dio prorroga por ciento veinte (120) días;

Que en fojas 567 con fecha primero (1) de enero se realizó un acta de paralización de obra por la temporada alta;

Que a fojas 574 se realizó el acta de reinicio de obra con fecha quince (15) de marzo;

Que a fojas 591 se realizó el acta de paralización de obra con fecha primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022) por movimientos de viviendas que se encontraba invadiendo la traza a pavimentar;

Que a fojas 596 se realizó el acta de reinicio de obra;

Que a fojas 632 con fecha primero (1) de septiembre de 2022 se realizó el acta de paralización de obra por cruce de cañerías de agua en la traza;

Que a fojas 639 con fecha once (11) de octubre de 2022 se realizó el ata de reanudación de obra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE una prórroga hasta el veintiuno (21) de noviembre -- de dos mil veintidós (2022), sujeto a las causas y los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones, en un todo de acuerdo a los establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto bajo número de registro 025-273-2021 al contrato de la licitación pública 12-21 "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES, PARA LA REALIZACION DE PAVIMENTACION E ILUMINACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE LOS PASEOS 119 A 139 "

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2999

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5279, letra G,

año 2022, iniciado por la Señora GUGLIERI, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo femenino de hockey del Polideportivo Municipal, categoría MAMIS en el "TORNEO CIUDAD DE LA PLATA" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en el Club Santa Bárbara, ubicado en Camino Centenario y Calle 493 de dicha ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo ---
femenino de hockey del Polideportivo Municipal, categoría MAMIS en el "TORNEO CIUDAD DE LA PLATA" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en el Club Santa Bárbara, ubicado en Camino Centenario y Calle 493 de dicha ciudad.---


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CDN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3000

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5331, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "CELEBRAMOS LOS 100 AÑOS DEL FARO QUERANDI", que se realizará desde el día 12 de octubre al 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "CELEBRAMOS LOS 100 AÑOS DEL FARO QUERANDI", que se realizará desde el día 12 de octubre al 31 de diciembre del corriente año.


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

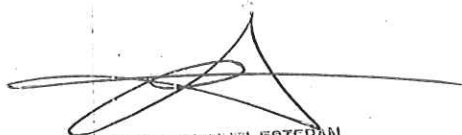
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3001

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5094,

letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MENUTTI ORIETTA, Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente estudio socio económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2022 a la Sra. MENUTTI ORIETTA, Nicolasa nomenclatura Catastral VI-A-341-1-2, Cuenta Municipal 1574900B.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3002

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5160, letra R,

año 2022, iniciado por Rodríguez Stella M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el
"VIAJE DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DE LA ESCUELA
SECUNDARIA N°4 A EMBALSE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CORDOBA"
a realizarse desde el día 17 y hasta el 25 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE
LOS ALUMNOS DE 6° AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA
N°4 A EMBALSE RIO TERCERO, PROVINCIA DE CORDOBA" a realizarse
desde el día 17 y hasta el 25 de octubre del corriente año.


ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3003

Villa Gesell, 12 OCT 2022
V I S T O: El Expediente N° 4124-3830,

año 2022, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 2805/22 se efectuó el segundo llamado a Licitación Pública N° 22/22, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 3"

Que no se han presentado oferentes en el segundo llamado;

Que en virtud de ello se solicita se declare desierto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto la Licitación Pública N° 22/22, para la -----
----- "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y
EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 24
VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 3" en virtud que no se
han presentado oferentes.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria
de Planeamiento. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimera
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3004

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5200, letra B, año 2022, iniciado por la Señora BERGUES, Celeste María E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BERGUES, Celeste María ----- Esther por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para solventar gastos de traslado, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PACIENTES ALTA COMPLEJIDAD - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 25.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3005

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4932, letra D, año 2022, iniciado por el Dr. COLOMA, Miguel A. (Sociedad de los Encuentros Corales); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de consumo eléctrico;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor COLOMA, Miguel Angel ----- por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 65.465.-) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de consumo eléctrico, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3006

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-179, letra A, año 2022, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS -----
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3007

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2248, letra F, año 2022, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Javier Edgardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Javier -----
----- Edgardo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3008

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: el Expediente Municipal 4124-3843-2021, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0089 de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación pública 19/21 para la **PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 72 VIVIENDAS DEL BARRIO LA CARMENCITA;**

Que según el Artículo 16 del pliego de bases ciauulas particulares, a fojas 16, en su tercer párrafo dice: el precio (importe) total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a unidades de vivienda (UVIs-ley número 27271 y 27397). Dicho precio (importe) será determinado en oportunidad de emitirse la No objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas;

Por la Secretaria de Planeamiento se certifica la variación de los UVIs.

Que la Contaduría Municipal realizo el registro de compromiso

Correspondiente,

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la re determinación NUMERO 6 a la empresa MAFRA -----
----- CONSTRUCCIONES S.A.S ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.492.818,64).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -----
----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3009

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-4458, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se elaboró el Decreto 2505/22 por el que se declara de Interés Municipal la "MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR";

Que el Director de Educación informa que se modifica el lugar del evento mencionado;

Que solicita modificar el lugar del evento que se realizará en Casa de la Cultura, sita en Avenida 3 y Paseo 141;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 2505/22 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR", a realizarse en Casa de la Cultura, sita en Avenida 3 y Paseo 141.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 10

Villa Gesell, 12 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2976, letra Z, año 2022, iniciado por ZUBIRI, Carlos, acumulado al 4124-5142, letra L, año 2022 iniciado por LAY, Verónica Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para cubrir gastos de hospedaje, bebidas, descartables, banner, elementos de publicidad para evento según Decreto 1684/822;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LAY, Verónica Paola por ----- la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en una cuota, para cubrir gastos de hospedaje, bebidas, descartables, banner, elementos de publicidad para evento según Decreto 1684/822, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 11

Villa Gesell, 13 OCT 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se informa que el agente LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del cuatro (04) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950) quién ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del cuatro (04) de octubre del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Planeamiento y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

Gimera Sabrina Gimera
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 12

Villa Gesell, 13 OCT 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Comercio hizo uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PEREZ, María Luján (Leg. Nº 3234-----
----- D.N.I. Nº 27.417.732) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Comercio Interino desde el día veintiséis (26) de septiembre y hasta el siete (7) de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de licencia de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente PEREZ, ---
-----María Luján (Leg. Nº 3234 - D.N.I. Nº 27.417.732) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GIGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3013

Villa Gesell, 13 OCT 2022

VISTO: El Exp. 4124-5315, letra E, año 2022, iniciado por ERNAGA, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que el agente ERNAGA, Sergio Damián (Leg. N° 3730 - D.N.I. 34.510.221) solicita licencia sin goce de haberes a partir del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) y hasta el once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023) inclusive;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ERNAGA, --
----- Sergio Damián (Leg. N° 3730 - D.N.I. 34.510.221) a partir del
once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) y hasta el once (11) de julio del
dos mil veintitrés (2023) inclusive, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N°
157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3014

13 OCT 2022

Villa Gesell,
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Que cubrirán la visita de jóvenes a nuestra ciudad en el marco del programa provincial "Recreo, egresados viajes fin de curso";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes y en los días que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DNI.	DÍA DE COBERTURA
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245	30/09/2022
AVAL, Maximiliano	70190	35.359.836	01/10/2022
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579	02/10/2022
CARBALLO, Manuel	70252	38.303.746	03/10/2022
BARRAGÁN, Juan	7159	41.455.752	05/10/2022
DALTON, Pablo	72161	26.348.355	06/10/2022

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-----
-----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 15

Villa Gesell,

13 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5393, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN EN EL 1º FORO INICIAL DE COOPERATIVAS EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN PLAN DE DESARROLLO COOPERATIVO" que se llevará a cabo el día 14 de octubre del corriente año, en el Centro de Colectividades, sito en Calle 18 y Calle 148, ciudad de Berazategui, de 9 a 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN EN EL 1º FORO INICIAL DE COOPERATIVAS EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN PLAN DE DESARROLLO COOPERATIVO" que se llevará a cabo el día 14 de octubre del corriente año, en el Centro de Colectividades, sito en Calle 18 y Calle 148, ciudad de Berazategui, de 9 a 16 horas.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 16

Villa Gesell, 13 OCT 2022

VISTO: El Decreto 3008/22; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el importe de la redeterminación NUMERO 6 a la empresa MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A.;

Que debe salvarse el error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 3008/22 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:


ARTICULO 1º: APRUEBASE la re determinación NUMERO 6 a la empresa --- MAFRA CONSTRUCCIONES S.A.S ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON TREINTA CTVS. (\$ 13.501.500,30).-----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por y por la Señora Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 OCT 2022

30.17

VISTO:

El Expediente 4124-4942, letra D, año 2022, iniciado por Secretaria de Políticas de Genero y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el registro de compromiso N° 15411 se procede al reconocimiento de gasto por el periodo de septiembre de dos mil veintidós (2022) del arbitraje de partidos por un importe mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL, SEISCIENTOS (\$ 105.600) al proveedor N° 65116 – UNION MARPLATENSE DE ARBITROS DE FUTBOL;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

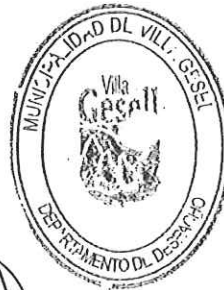
DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la contratación por intermedio del compromiso contable N°15411 por el periodo de septiembre de dos mil veintidós (2022) del arbitraje de partidos por un importe mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600) al proveedor N° 65116 – UNION MARPLATENSE DE ARBITROS DE FUTBOL.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor -- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3018

Villa Gesell, 13 OCT 2022

V I S T O: El expediente 4124-1842, letra D, año 2021, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos.

Que la Dirección de Jurídica indica que conforme a lo establecido por la ley 6021 de Obras Publicas de la Pcia. De Buenos Aires por imperio del artículo 149 de la LOM decreto ley 6769/58. Dicha ley en su artículo 55 dispone el reconocimiento de variaciones de Precios en los rubros vinculados a las Obras;

Que la redeterminaciones se efectúan con los certificados 6 y 7;

Que el Intendente Municipal aprueba la redeterminación mencionada;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos certifica la variación de precios;

Que la Contaduría Municipal está de acuerdo con el informe de la Asesoría Legal, en la cual establece que debido al contexto inflacionario en que nuestra economía se encuentra atravesando, resulta viable restablecer la ecuación económica y financiera del contrato;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE la acreditación por el reconocimiento de -----
----- redeterminación de precios a la empresa DE VITO S.A.
expediente 4124-1842-2021, Licitación Pública 012-2021 para la
"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS
MENORES PARA LA REALIZACION DE PAVIMENTACION E ILUMINACION DE
LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE PASEOS 119 y 139".-----

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el contrato registrado bajo el numero 025-273----
-----2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma
de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CTVS.
(\$ 3.277.497,58), de acuerdo al certificado 6.-----

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el contrato registrado bajo el número 025-273----
-----2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma
de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.348.230,42), de
acuerdo al certificado 7.-----

ARTICULO 4º: El valor incrementado será facturado como mayores costos en-----
----- factura separada.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 18





ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



30 19

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-3628, Letra M,
año 2022, iniciado por el agente MARTINEZ, Ángel Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veintidós (2022) el Decreto 2026/22 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente MARTINEZ, Ángel Luis (Leg. N° 1551);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1°) de octubre del ---
----- dos mil veintidós (2022) el Decreto 2026/22 mediante el cual se
otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente MARTINEZ, Ángel Luis (Leg.
N° 1551).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3020

Villa Gesell,

14 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5001, letra P,

año 2022, iniciado por la Profesora BLANCO, Vanessa E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la salida educativa de los alumnos de 3° B y 4° A del Instituto Juan Luis Vives al Museo Histórico de Carlos Idaho Gesell "RECORRIDO POR NUESTRA HISTORIA, MUSEO CARLOS IDAHO GESELL" que se realizará los días 18 y 26 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la salida educativa de los ----- alumnos de 3° B y 4° A del Instituto Juan Luis Vives al Museo Histórico de Carlos Idaho Gesell "RECORRIDO POR NUESTRA HISTORIA, MUSEO CARLOS IDAHO GESELL" que se realizará los días 18 y 26 de octubre del corriente año.-----


ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3021

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5299, letra M,

año 2022, iniciado por MARTINEZ LEANES, Damián; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "TODOS POR FRANCHEZCA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "TODOS POR FRANCHEZCA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el Polo Cultural Sur, sito en Paseo 140 entre Avenidas 3 y 4.--


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.--


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ANTINEA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3022

Villa Gesell,

14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-558/19 iniciado por BENITEZ, Gabriela Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que llegó a Asesoría Legal el Expediente N° 558 del Año 2019, letra B, por medio del cual la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz solicita inscripción al Programa Municipal de adjudicación de lotes con servicios;

Que, tomando vista del expediente obra a fs. 38/41 Decreto de adjudicación N° 3264/2021, en el cual surge que el interesado resulto ser beneficiario del lote terreno N° 69 identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 13, en el marco del tercer sorteo del Programa Municipal Lotes con servicios llevado a cabo el día 16 de octubre de 2021;

Que, en el mencionado Decreto en su base normativa establece, a saber: *Artículo 1: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes.*”, que con N° de lote 69 resulta adjudicado la Señora BENITEZ;

Que, la normativa aplicable es la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Título Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: *“...en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa.”*;

Que a fs. 36 obra carta documento N° 191766211 – recibida por el Correo Argentino con fecha 10/08/2022 - remitida por la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz a esta municipalidad manifestando rechazar el lote del cual resulto ser beneficiaria en el marco del programa municipal lotes con servicios 3° sorteo, del lote identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 13;

Que, tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, consta que el Sr. BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N° 28.743.323 renuncia a la adjudicación del lote que tramita en Decreto N° 3264 con fecha 19 de noviembre de 2021, renunciando de los deberes y derechos sobre el lote del cual resulto beneficiario;

Que en primer lugar, esta Asesoría Legal sugiere DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor de la Sra. BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N° 28.743.323 que tramita en Decreto 3264/2021 en su artículo 1°: *ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes.*”, con N° de lote 69 resulto adjudicado a la Señora BENITEZ;

Que en segundo lugar, se proceda a LIBERAR el lote N° 69 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 13, para futuros sorteos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 3264/2021 la adjudicación -
----- a favor de la Señora BENITEZ, Gabriela Beatriz DNI N°



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

9 11

3022



28.743.323 del lote N° 69 con nomenclatura catastral Circunscripción VI-
Sección J-Mza 42- Parcela 13.-----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote N° 69, nomenclatura catastral VI- J-42-13 -----
----- para disponerse el mismo a futuros sorteos.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese el presente al interesado.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3023

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5365, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de la EESS N° 5 en el evento educativo y deportivo "TORNEO ELIVIRA COCA GARCÍA" que se realizará el día 15 de octubre del corriente año, en el estadio Atlético Justo Ernesto Román, Mar del Plata, de 10 a 20 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de los -----
-----alumnos de la EESS N° 5 en el evento educativo y deportivo
"TORNEO ELIVIRA COCA GARCÍA" que se realizará el día 15 de octubre del
corriente año, en el estadio Atlético Justo Ernesto Román, Mar del Plata, de 10
a 20 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUÉL MINNÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3024

Villa Gesell,

14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-4489, letra R año 2022, iniciado por ROLON, Lucas y JARA, Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2595/22 se declaró de interés municipal el proyecto "CONTRUYENDO LAZOS CON LA EDUCACION SUPERIOR";

Que mediante alcance 1 el Secretario de Cultura, Educación y Deportes informa del de fecha de realización;

Que a tal efecto debe modificarse el Decreto 2595/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2595/22 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de los alumnos de la EES N° 1 en el proyecto "CONSTRUYENDO LAZOS CON LA EDUCACION SUPERIOR", que se llevara a cabo en el complejo universitario de la ciudad de Mar del Plata los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del corriente año de 08:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ENIGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTESER MANUEL ESPERAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3025

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5259, letra B, año 2022, iniciado por BAEZ, Fidel A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "EVENTO SOLIDARIO EN BENEFICIO DE RAÚL GÓMEZ" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en Las Cañitas, ubicado en Paseo 105 entre Avenidas 2 y 3, a las 21 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "EVENTO SOLIDARIO EN BENEFICIO DE RAÚL GÓMEZ" que se realizará el día 23 de octubre del corriente año, en Las Cañitas, ubicado en Paseo 105 entre Avenidas 2 y 3, a las 21 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTESER MANUEL ESPERANZA
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3027



Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3663,

año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 14/22 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VISIÓN Y ALMACENAMIENTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISIÓN MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", mediante Decreto N° 2458/22;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1: perteneciente a Connection View S.A, OFERTA N° 2: perteneciente a Mamesi S.R.L y OFERTA N° 3: perteneciente a Comunicándote Online S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 3, perteneciente a Comunicándote online S.R.L

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 14/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VISIÓN Y ALMACENAMIENTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISIÓN MONITOREO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" a Comunicándote Online S.R.L por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.893.550).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110113000	53.00.00	Fondo	Municipal	de
Seguridad.....				\$2.893.550

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3028

Villa Gesell, 14 OCT 2022
V I S T O: El Exp. 4124-3676, letra S, año

2022 iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "XXVI EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL", Decretos 2010/22 y 2275/22; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----
----- STAND, a las personas y en la suma de dinero que a
continuación se indican:

1º PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) CORONEL, ROSALIA D.N.I:
24.224.667

2º PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) RUSSO, ALEJANDRA D.N.I.
22.898.025

3º PREMIO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) ESTEVES MARIA INES D.N.I.
14.621.737

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----
----- POSTRE DE CHOCOLATE Y MEJOR PIEZA DE
CHOCOLATE a las personas y en la suma de dinero que a continuación se
indican:

MEJOR POSTRE DE CHOCOLATE: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) TISERA,
AILEN D.N.I Nº 38.933.661;

MEJOR PIEZA DE CHOCOLATE: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) BIANCHI,
NATALY D.N.I Nº 40.073.311;

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del premio -----
----- REVELACION a las personas y en la suma de dinero que a
continuación se indican:

1º PREMIO REVELACION: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) COMERIERE,
VALERIA D.N.I. 25.545.158

2º PREMIO REVELACION: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) CHOHENS, NADIA
D.N.I. 36.161.758

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3029

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-0061, letra A, año 2022, iniciado por la Asociación Civil MX del Norte, acumulados 4124-1916/22 y 4656/22; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "8º FECHA Y FINAL DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE MOTOCROSS TEMPORADA 2022" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en el Circuito de MOTO CROSS MX – CANALETAS, ubicado en Ruta Nº 11 kilómetro 408 de nuestra localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "8º FECHA Y FINAL DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE MOTOCROSS TEMPORADA 2022" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en el Circuito de MOTO CROSS MX – CANALETAS, ubicado en Ruta Nº 11 kilómetro 408 de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3030

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2035, letra

A, año 2022, iniciado por la Señora ARANDA, Yohana Ángela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANDA, Yohana Ángela ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GIGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3031

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1375, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN THOMAE, Luciana Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pasajes y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN THOMAE, -----
----- Luciana Elizabeth por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), pagaderos en una cuota para solventar pasajes y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3032

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4903, letra N, año 2022, iniciado por la Señora NORRY, Andrea Celeste ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NORRY, Andrea Celeste -----por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar gastos de alimentos y medicación , pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3033

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1260, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SOPLAN, Ana Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL
----- (\$ 38.000) a la Señora SOPLAN, Ana Daniela (Leg. N° 3576)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal para
materiales de construcción de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3034

Villa Gesell, 14 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5113, letra V, año 2022, iniciado por la Vicedirectora BRITOS, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP Nº 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 27 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP Nº 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 27 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 17 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3035

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 5366, letra S,
año 2022, iniciado por Sociedad Alemana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción del SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/20 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la SOCIEDAD ALEMANA DE VILLA GESELL-----
----- como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a
partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3036

Villa Gesell,

17 OCT 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5356, letra D,

año 2022, iniciado por la Directora CORIA, Erika M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP Nº 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 24 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA EP Nº 4 AL AQUARIUM" de la ciudad de Mar del Plata, que se realizará el día 24 de octubre del corriente año, en una franja horario de 8 a 16 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3037

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5289, letra L,

año 2022, iniciado por Licenciado. Oviedo José Joaquín; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo del EQUIPO DE NADADORES DE COMPETENCIA DEL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL en el encuentro "LIGA REGIONAL 2022", representando a la ciudad de Villa Gesell. El evento se realizará en el Natatorio Escualo, ubicado en la calle Belgrano 1562, ciudad de Tandil, el día 29 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo del EQUIPO DE NADADORES DE COMPETENCIA DEL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL en el encuentro "LIGA REGIONAL 2022", representando a la ciudad de Villa Gesell. El evento se realizará en el Natatorio Escualo, ubicado en la calle Belgrano 1562, ciudad de Tandil, el día 29 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3038

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5421, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "REALIZACION DEL LARGOMETRAJE RAUL Y MARCELA", que se llevara a cabo desde el 24 de octubre al 4 de noviembre del corriente año en distintos puntos de nuestra ciudad desde 08,00 a 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "REALIZACION DEL LARGOMETRAJE RAUL Y MARCELA", que se llevara a cabo desde el 24 de octubre al 4 de noviembre del corriente año en distintos puntos de nuestra ciudad desde 08,00 a 18,00 horas.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3039

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 2026, letra B,

año 2021, iniciado por la Sra. Bernatavicius, Eva V.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. Bernatavicius Eva Verónica, nomenclatura Catastral VI-FF-350-28, Cuenta Municipal 00006299.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3040

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1117, letra

B, año 2022 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$1.796.631,79) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$1.796.631,79), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3041

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al agente KAMINSKI, Alan (Leg. Nº 5155 - D.N.I. 32.104.172) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en Zoonosis.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3042



Villa Gesell, 17 OCT 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022) al agente FALON, marcela (Leg. Nº 8416 – D.N.I. Nº 27.052.243) como médico especialista por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 74.948,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3043



Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: la nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que eleva la renuncia al cargo del agente PEÑA, María (Leg. N° 5029 – D.N.I. 25.993.196) a partir del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente PEÑA, María----- (Leg. N° 5029 – D.N.I. 25.993.196) a partir del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PEÑA, María (Leg. N° 5029 – D.N.I. ----- 25.993.196) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada correspondientes al 2021 y diez (10) días de licencia anual proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenna Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3044

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), como Médica Clínica al agente OROZCO, Sofia (Leg. Nº 8598 – D.N.I. 36.235.789) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 30.661,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), como Médico Clínico al agente VILLALBA, Víctor Hugo (Leg. Nº 8597 – D.N.I. 16.257.360) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 30.661,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3045

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente ORELLANO, Angelica Ester (Leg. N° 1076 - D.N.I. N° 14.348.174) el setenta por ciento (70%) del sueldo básico registrando a la fecha treinta y dos (32) años y cinco (5) meses de antigüedad en esta administración municipal y un (1) año y tres (3) meses en otros establecimientos a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de octubre del----- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente ORELLANO, Angelica Ester (Leg. N° 1076 - D.N.I. N° 14.348.174).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3046

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4354, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, Gilda Elisabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar el alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MOLINA, Gilda Elisabeth----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar el alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3047

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1562, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Jessica Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Jessica -----
----- Mabel por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para gastos de alimentos , debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3048

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5268, letra S, año 2022, iniciado por el Señor SANHUEZA, Lino M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y pasaje;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SANHUEZA, Lino Mauricio --
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de combustible y pasaje, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 25.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3049

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4275, letra

O, año 2022, iniciado por la Señora OJEDA LEÓN, Benicia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OJEDA, Anibal por la suma -
-----de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota para solventar alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3050

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0088, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----
----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clórico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3051

Villa Gesell,

17 OCT 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-3538, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 2483/22 se efectuó el segundo llamado a la licitación pública N° 18/22 para la "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHÍCULOS TRES PUERTAS ELÉCTRICOS";

Que mediante decreto 2835/22 se declaró desierta;

Que por Ordenanza 3272/22 el Honorable Concejo Deliberante facultó al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra directa

Que mediante el artículo 2° se autorizó a la compra directa según lo todo de acuerdo al Artículo 156, inciso 5 de la ley orgánica de las municipalidades;

Que mediante orden de compra 6022 se realizó la compra al proveedor N° 2534 CORADIR S.A. por un monto de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.412.875)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE la compra directa al proveedor N° 2534 CORADIR S.A. por un monto de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.412.875), orden de compra N° 6022, en referencia a la licitación pública N° 18/22 para la "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHÍCULOS TRES PUERTAS ELÉCTRICOS".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D^o GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3052

3052

Villa Gesell, 17 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3432/22,

letra B, año 2022, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélida; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de alimentos y traslado;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélida -----
-----Jimena por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
pagaderos en una cuota para compra de alimentos y traslado, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3053

Villa Gesell,

18 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5384, letra D, año 2022, iniciado por la Directora CASTAÑO, Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL JARDÍN 905 AL CUARTEL DE BOMBEROS", que se realizará el día 20 de octubre del corriente año, en la sede del Cuartel de Bomberos, sito en Paseo 104 entre Avenida 5 y 6;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL JARDÍN 905 AL CUARTEL DE BOMBEROS", que se realizará el día 20 de octubre del corriente año, en la sede del Cuartel de Bomberos, sito en Paseo 104 entre Avenida 5 y 6.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CARIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3054

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5213, letra D, año 2022, iniciado por DIAZ, María Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal la "PARTICIPACION DE ALUMNOS DEL CEF N° 150 EN CAMPEONATO INTERCEF 2022" el que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Castelli;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE -----
----- ALUMNOS DEL CEF N° 150 EN CAMPEONATO INTERCEF
2022" el que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de
Castelli.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3055

Recursos Humanos; y



Villa Gesell, 18 OCT 2022
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 1º del Decreto 2094/22 mediante el cual se designaba a la Señora RIO, Sandra (Leg. Nº 9008 – D.N.I. Nº 17.772.857) a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del artículo 1º del Decreto 2094/22 la ----
----- designación de la Señora RIO, Sandra (Leg. Nº 9008 – D.N.I.
Nº 17.772.857) a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintidós (2022).--

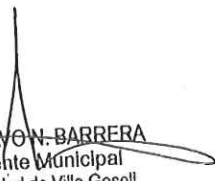
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

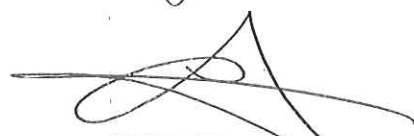
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPIV Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3056

Villa Gesell,

18 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintidós (2022) al agente RIOS, Sandra (Leg. N° 9008 – D.N.I. 17.772.857),
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura Educación y Deportes.-----

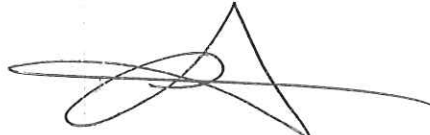
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARRIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3057

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente 4124-5251, letra V, año 2022, iniciado por la Vicedirectora BREETZ, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE ALUMNOS DEL JARDÍN 901 AL FARO QUERANDÍ", que se realizará desde el 21 de octubre al 30 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE ALUMNOS DEL JARDÍN 901 AL FARO QUERANDÍ", que se realizará desde el 21 de octubre al 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3058

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5416, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "FAM PRESS OCTUBRE MES DE FESTEJO, 100 AÑOS DEL FARO QUERANDÍ", que se llevará a cabo desde el 21 y hasta el 31 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "FAM PRESS OCTUBRE --
-----MES DE FESTEJO, 100 AÑOS DEL FARO QUERANDÍ",
que se llevará a cabo desde el 21 y hasta el 31 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3059

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ORELLANA, Dahiana, destacada deportista geselina, medalla de oro en natación de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ORELLANA, -----Dahiana, destacada deportista geselina, medalla de oro en natación de los juegos bonaerenses 2022.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3060

Villa Gesell, 18 OCT 2022

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SANCHEZ, Thiago, destacado deportista geselino, medalla de plata en skate de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SANCHEZ, -
----- Thiago, destacado deportista geselino, medalla de plata en
skate de los juegos bonaerenses 2022.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3061

Villa Gesell, 18 OCT 2022

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BALDESSARI, Joan, destacado deportista geselino, medalla de oro campeón stand up de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA A -----
-----BALDESSARI, Joan destacado deportista geselino, medalla de oro campeón stand up de los juegos bonaerenses 2022.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3062



Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOPEZ VIZER, Darío Andrés, destacado deportista geselino, medalla de oro campeón de judo Sub 14 de los juegos bonaerenses 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LOPEZ -----
-----VIZER, Darío Andrés, destacado deportista geselino, medalla de oro campeón de judo sub 14 de los juegos bonaerenses 2022.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3063

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3748, letra C, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Agustina Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de prótesis dental;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Agustina -----
----- Milagros por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para gastos de prótesis dental, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Justo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3064

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5262, letra

M, año 2022, iniciado por el Señor MAMANI, Caro Albino; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MAMANI, Caro Albino ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3065

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4310, letra A, año 2022, iniciado por la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para abonar alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, Mirta Graciela - por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para abonar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3066

Villa Gesell, 18 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4108, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Gabriela A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de transporte, combustible y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Gabriela -----
----- Alejandra por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
pagaderos en una cuota para gastos de alimentos , debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3067



Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: El telegrama colacionado

enviado por el agente CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. N° 8992); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente -----
----- CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. N° 8992- D.N.I. 16.716.491) a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CUELLAR, Concepción del Valle (Leg. N° -
-----8992- D.N.I. 16.716.491) la cantidad de tres (3) días de licencia no gozada dos mil veintiuno (2021) y (once) 11 días dos mil veintidós (2022).---

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

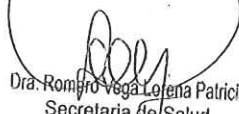
ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romina Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3068

Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de septiembre al diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de septiembre al diez (10) ----- de octubre del dos mil veintidós (2022) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal.-----

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	MONTO HORAS EXTRA
ACUÑA, Estela	8342	\$ 18.356,85
ADROVER, Vilma	8597	\$ 48.899
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 108.046,43
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 427.005,98
BAEZA, Eliana	8381	\$ 203.517,74
BASSINI, Viviana	8333	\$ 36.000,31
BOICHUK, Vilma	8356	\$ 58.232,43
BRITOS, Eugenia	8560	\$ 53.918,91
CACERES, Susana	8329	\$ 12.237,90
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 87.348,64
CASTELAO, María	8471	\$ 97.054,05
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 19.410,81
CERVONE, Luciana	8552	\$ 161.761
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 62.242,09
FARIAS, Verónica	8523	\$ 23.420,47
FRITZLER, Melany	8564	\$ 102.965,02
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 29.222,45
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 38.821,62
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 139.571,42
IZZO, Daniel	8468	\$ 148.097,28
JIMENEZ PEÑA, Celeste	8594	\$ 39.773,18
LEZANO, Ariel	1913	\$ 47.528,63
MACCHI, Hugo	8236	\$ 117.102,35
MANRIQUE, María Laura	8443	\$ 30.661,12
MARTIN, Marcela	8477	\$ 242.121,98
MARTINEZ, Damián	8515	\$ 165.460,80
MARTINEZ, María Laura	8595	\$ 298.307,74
MATARAZZO, Hugo	8396	\$ 23.420,47
MEZGER, Roberto	8410	\$ 222.255,40
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 93.402,89
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 210.784,23
PALOMEQUE, Gaston	8563	\$ 102.445,93
PARODI, Juliana	8383	\$ 23.420,47
PERALTA QUIROGA, Orlando	8327	\$ 116.464,86
REYNOSO, Anabella	8591	\$ 31.874,29
ROMERO, Silvia	8330	\$ 124.484,18
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 202.127,40



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3068



ROMANO, Beatriz	5033	\$ 30.069,13
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 297.533,04
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 288.427,47
SUAREZ, Miriam	8579	\$ 30.069,13
TOSTI, María	8593	\$ 67.937,83
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 70.261,41
VARADY, Soledad	8590	\$ 12.237,90
VAZ, David	8250	\$ 23.420,47
VIGANOTTI, Ivana	8445	\$ 51.086,06
VILLALBA, Victor Hugo	8597	\$ 153.816,06
VENECIANI, Betania	8503	\$ 30.661,12
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 77.643,24
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 30.069,13

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaría de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3069

Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Mesa de Entradas hizo uso de licencia, por licencia anual y día femenino; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. ----- 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entrada Interino desde el día diecisiete (17) y hasta el veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. ----- 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entrada Interino por el día treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de día femenino.-----

ARTICULO 3º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ZARATE, - Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. 30.366.035) los porcentajes del que se le liquidan a la titular del área.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 5º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3070

Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----veintiocho (28) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente WEISS, Gisela (Leg. Nº 5147 - D.N.I. 28.857.793), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 80.999,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----veintiocho (28) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CACERES, Valeria (Leg. Nº 5148 - D.N.I. 35.788.924), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 65.447,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3071

Villa Gesell, 19 OCT 2022
VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a la Señora WEISS, Gisela (Leg. N° 5147 – D.N.I. 28.857.793);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintiocho (28) de septiembre del dos mil ---
----- veintidós (2022) al agente WEISS, Gisela (Leg. N° 5147 – D.N.I.
28.857.793) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en
concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111011000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3072

Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1504/22,

letra S, año 2022, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla Elisabet; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pagar alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
----- Elisabet por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para pagar alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3073

Villa Gesell, 19 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5468, letra G, año 2022, iniciado por GONZALEZ, Myriam M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Myriam -----
----- Mabel por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para solventar gastos de alimentos, pagaderos en una cuota, para debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3074

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2871,

letra M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio FHB 387 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
-----la Señora MOLINA, Alicia del dominio FHB 387.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3075

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2274, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MANDATORI, Gloria Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 17 y vuelta, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a los Señores REYES, Luis y MANDATORI, Gloria, nomenclatura Catastral VI-B-18B-10, Cuenta Municipal N° 12787003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3076

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5157,

letra G, año 2022, iniciado por la Señora GILLONE, Andrea P.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IPE 804 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
-----la Señora GILLONE, Andrea Paola del dominio IPE 804.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3077

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Exp. 4124-5437, letra

B, año 2022 iniciado por BIONDANI, Sabrina y el Decreto 2201/22; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la ampliación horaria a cuarenta (40) horas semanales retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 2201/22 el -----
----- régimen horario del agente ETCHART, Karina Vanesa (Leg. Nº
3515 – D.N.I. Nº 28.200.491, el cual pasará a ser de cuarenta (40) horas
semanales retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil veintidós
(2022).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la
Secretaría de Planeamiento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3078

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1760, letra

S, año 2022, iniciado por el Señor STERLING, Alan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor STERLING, Alan -----
----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clraico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3079

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-319, letra

Z, año 2022, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de peajes, combustible y gastos varios;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) al -
-----Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para solventar
gastos de peajes, combustible y gastos varios, pagaderos en una cuota, en
calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el
expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Griaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3080

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5213, letra D, año 2022, iniciado por la Directora DIAZ, María A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, María Alejandra --- por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de transporte, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3081

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1616, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Dalana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar viaje;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela -----
----- Daiana por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para solventar viaje, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPV Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3082

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4987, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN, Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudio médico uro dinámico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Carolina-----
----- por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3083

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra G, año 2022, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----
----- Verónica por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3084

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5585, letra V, año 2022, iniciado por la Señora VALLEJOS, Yesica Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la -
----- Señora VALLEJOS, Yesica Paola (Leg. N° 3879) para solventar
gastos de alimentos y viáticos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia
social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110112000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D^r GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3085

Villa Gesell, 20 OCT 2022

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de Ordenanza 398 el día 21 de octubre del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. Nº ----- 1214- D.N.I. Nº 29.266.285) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino el día 21 de octubre del dos mil veintidós (2022) por uso de Ordenanza 398 de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. Nº 1214- D.N.I. Nº 29.266.285) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----


ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Crín Gustavo Victor Criago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell